

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para " Un procedimiento para la obtención de oxisulfato de plomo o sulfato básico de plomo" -----

a favor de D. Ricardo SANZ CARRERAS, de nacionalidad y residencia españolas.



-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

El procedimiento objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinado a aprovechar los lodos residuales de las cámaras de plomo utilizadas en la fabricación del ácido sulfurico o bien los residuos de las tintorerías que contengan sulfato de plomo, y en general cualquier materia compuesta una de cuyas partes integrantes sea dicho sulfato, para obtener oxisulfato de plomo o sulfato básico de plomo.

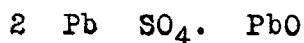
El procedimiento de que se trata consiste esencialmente en someter previamente las materias de las cuales forme parte integrante el sulfato de plomo, a una tostación en un

15      horno y a una temperatura alrededor de 750°, los lodos o resí-  
duos tal como se recogen de las cámaras, es decir, con el áci-  
do sulfúrico que les impregna, a fin de eliminar este ácido y  
ciertos compuestos que impurifican dichos resíduos: el ácido  
es primeramente eliminado, arrastrando sus vapores el arsénico  
contenido en los lodos, en forma de anhídrido arsenioso, suce-  
diendo lo mismo con el selenio, que pudiera contener y que es  
eliminado en forma elemental.



20      El sulfato de hierro es también descompuesto en anhídrido  
sulfúrico que es eliminado con los gases del horno y óxido fé-  
rrico que queda.

25      El calentamiento debe ser suficiente para que la tercera  
parte del sulfato de plomo sea transformado en óxido, con per-  
dida de anhídrido sulfúrico, obteniendo así un sulfato básico  
de fórmula:



que es el de mayor poder cubriente.

La masa todavía caliente es vertida en agua fría y la pasta  
es molida.

30      De este modo se consigue producir un oxisulfato de plomo  
o sulfato básico de plomo, que aun cuando resulte algo impuro  
puede ser utilizado con ciertas ventajas, sobre todo lo que se  
refiere a su parte económica, como a producto para preparación  
de pinturas u otra aplicación que no requiera un sulfato básico  
35      de plomo muy puro.

#### N O-T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente  
memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La explotación exclusiva de un procedimiento para la

40



45

obtención de oxisulfato de plomo o sulfato básico de plomo, caracterizado esencialmente por emplear como a primeras materias los lodos residuales de las cámaras de plomo utilizadas en la fabricación del ácido sulfúrico, o los residuos de tintorerías de los cuales forme parte integrante una cantidad mayor o menor de sulfato de plomo, o cualquier otro material que lleve dicho sulfato adicionado a otras sustancias, calcinando en un horno los expresados materiales a una temperatura que pueda variar según la composición de dichos materiales, y vertiendo la masa caliente en agua fría.

50

2.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

”Un procedimiento para la obtención de oxisulfato de plomo o sulfato básico de plomo”.

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona, 26 de Octubre de 1934.